

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

7Rad: 204004089001-2020-00028-00  
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: COOPERATIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO  
Demandados: CARLOS RENET ACOSTA ARCINIEGAS

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

JUEZ



|  |
|--|
| JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE<br>IBIRICO Cesar                                      |
| Secretaría   |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por<br>anotación en el ESTADO No <u>040</u> |
| Hoy <u>06/05/2024</u> Hora 8:A.M.  |
| <br>YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO<br>Secretaría  |